



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

738

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 11 DIC 2023

VISTO:

La Ordenanza N°10.382 (mod. por Ordenanzas Nro. 11.836 y 11.952), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 11° de la Ordenanza N° 10.382 –conforme la redacción de la Ordenanza N° 11.952–, el Consejo Directivo de Santa Fe Hábitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano estará integrado por un presidente y cinco directores, de los cuales tres serán titulares de la Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal que el Intendente determine al efecto.

Que habiéndose sancionado la Ordenanza N° 12.916 que aprueba la nueva estructura del Departamento Ejecutivo Municipal, resulta necesario determinar cuáles serán los titulares que integrarán el Consejo Directivo del referido Ente Autárquico.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

- Art. 1°.- Establecer que integrarán el Consejo Directivo de Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano el Secretario de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, Felipe FRANCO, D.N.I. N°16.400.362; el Secretario de Políticas Sociales Hugo Marcelo MARCHETTI, D.N.I. N° 21.798.584; y el Secretario de Gestión Urbana y Ambiente, Jorge Guillermo FERRERO, D.N.I. N° 37.064.504.
- Art. 2°.- Remitir copia de la presente al Ente Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano, y a las Secretarías de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, de Políticas Sociales y de Gestión Urbana y Ambiente.


Abog. Sebastián Mastropaolo
Secretario de Gobierno, Control,
Movilidad y Seguridad Ciudadana


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefe de Depto. Legalización




Dr. Juan Pablo Poletti
Intendente